



“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E3-2022

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ,
S.A. DE C.V.**

**Acta Segunda relativa al Fallo del Procedimiento de Contratación Núm.
IO-013J3E002-E3-2022 de rubro:**

**“Mantenimiento de la unidad de manejo para el aprovechamiento de la vida silvestre,
con clave SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0043-VER/05 denominada “VIVERO ASIPONA VER”,
en el ejercicio 2022 - febrero del 2023”.**

En la ciudad y Puerto de Veracruz, Ver., siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL
DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, día y hora señalados en el Acta Primera,
nos reunimos en la sala de juntas del **SEGUNDO** piso de la Administración del Sistema
Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., para la emisión del fallo correspondiente, los
Servidores Públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Esta Entidad es competente para emitir el **FALLO** correspondiente, con fundamento en los
artículos 1º, 14, 16, 25, 27, 89 XIII, 90, 134 y demás correlativos y aplicables de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1º, 2º, 3º, 22, 24, 25, 26, 27, 2554, y demás
correlativos y aplicables al Código Civil Federal; artículos 1º y 5º, y demás correlativos y
aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º, 3º, 10, 11, 13, 17
fracción II, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 38, 39, 40, 42 fracción VII, 44, 60, 87, y demás correlativos
y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos
1º, 2º, 3º, 10, 18, 32, 35, 36, 37, 37-A, 38, 39, 40, 43, 61 Fracción III, 68, 69, 71, 72 y demás
correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas; artículos 1º, 2º, 3º, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y demás correlativos
aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º, 8º, 11, 28, 59, 60,
61 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
artículos 1º, 2º, 14, 15 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de las
Entidades Paraestatales; artículos 1º, 3º, 11, 14, 15, 16, 17, 17 bis, 18, 19, 26, 36 Fracciones XVI, XIX,
XX, XXIV, 45, 46, y demás correlativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Administración
Pública Federal; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8, 16, 21, 25, 26, 29, 30, 33, 35, 49, y demás correlativos y
aplicables a los documentos legales de la Entidad; artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7, 8, 11, 16, 20, 21,
22, 26, 38, 39, 40, 41, y demás correlativos y aplicables de la Ley de Puertos; artículos 1º, 2º, 8,
9, 10, 82 y demás correlativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Puertos; artículos 1º,
2º, 3º, 4º, 5º, 6, 10, 142, 143, 145, 157 y demás correlativos y aplicables de la Ley General de
Sociedades Mercantiles; y demás correlativos y aplicables de las Políticas, bases, programas
generales y lineamientos que regulan los convenios, contratos, pedidos o acuerdos en la
realización de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración
del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

El **Ing. Iván Juárez Dorantes, Subgerente Técnico de Proyectos**, en base a las facultades
que se le confieren en las Políticas Bases y Lineamientos de la Entidad y con la asistencia al
presente acto de la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control
de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., declaró abierta





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E3-2022

la audiencia y acto seguido con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hace del conocimiento que para el análisis de las diversas proposiciones recibidas, no se tomó en cuenta solamente el monto total, sino todas las circunstancias que concurren en la ejecución de los trabajos; por lo tanto, el contratista ganador de este procedimiento de contratación, debió considerar en sus análisis de precios unitarios, las normas y especificaciones; al otorgársele el contrato, no se le exime del estricto cumplimiento de todas las condiciones que se establecen en las especificaciones, catálogo, pliego de requisitos y junta de aclaraciones que forman esta convocatoria y una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudica de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de este procedimiento de contratación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que resulta económicamente más conveniente para la Entidad.

Por lo antes expuesto esta **Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.** resuelve adjudicar el contrato respectivo **a la persona física María de los Ángeles Rosas Caraveo**, cuya proposición reúne las condiciones necesarias que mejor garantizan el cumplimiento del contrato y la ejecución satisfactoria de los trabajos, siendo el monto de la propuesta: **\$ 3,134,770.35 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, por lo que formalmente se le comunica para todos los efectos a que hubiera lugar, haciendo constar que el beneficiario se obliga a suscribir el contrato que regulará la ejecución de esta acción, **EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS** en las oficinas de la Gerencia de Ingeniería de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. localizada en Avenida Marina Mercante N.º 210- 3º piso.

También se obliga a otorgar las garantías previstas en el respectivo "Contrato de Servicios Relacionados a Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado", bajo el apercibimiento de que si no cumpliera oportunamente con dichas obligaciones, la presente adjudicación dejará de surtir efectos, para lo cual el número de contrato será el **ASPN-GI-CS-62601-005-22**, con **FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 300 DÍAS NATURALES**; el contratista ganador deberá tramitar las fianzas correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en caso de no cumplir con esta disposición, las fianzas no podrán ser aceptadas; la contratista deberá presentar invariablemente las fianzas en cuestión antes de la firma del contrato.

Asimismo, se compromete a entregar a la firma del contrato, copia de su propuesta original y respaldo de la misma en forma electrónica (memoria USB o disco compacto), mediante el uso de programas comunes como Opus, Neodata o Excel.

El beneficiario del concurso acepta de la misma manera, que el incumplimiento del contrato que se celebre, le da derecho a esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., a rescindirlo administrativamente y a encomendar la ejecución de los





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

Acta Segunda
IO-013J3E002-E3-2022

trabajos al contratista que a su juicio considere conveniente, liberándolo de las obligaciones que le impone la adjudicación que se hace.

En cuanto a las propuestas de los siguientes licitantes: “Taek, Taller de Arquitectura Ambiental, S.A. de C.V.” y “3FJ, S.A. de C.V.”, SE **DESECHAN** por presentar inconsistencias tanto técnicas como económicas, a continuación, se enlistan las razones de su desechamiento con fundamento en el artículo 39 primer párrafo de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 69 fracciones I, II y V del Reglamento, y son las siguientes:

1.- Taek, Taller de Arquitectura Ambiental, S.A. de C.V.

• **PT-01 Información Contable y Financiera**

No presenta razones financieras básicas 2020.

Incumpliendo con lo solicitado en el inciso “D” en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

D) El licitante deberá presentar, todas las siguientes razones financieras básicas (2020 y 2021)

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2.- 3FJ, S.A. de C.V.

• **PT-01 Información Contable y Financiera**

No presenta Estados financieros 2020 y 2021.

No presenta razones financieras básicas 2020 y 2021.

Incumpliendo con lo solicitado en los incisos “C” y “D” en el punto 7.2.1 del pliego de requisitos entregado en las bases de la convocatoria que a continuación se describe:

C) Estados Financieros al: ejercicios 2020 y 2021.

D) El licitante deberá presentar, todas las siguientes razones financieras básicas (2020 y 2021).

Proposición no conveniente económicamente para la Entidad, conforme a los artículos 65 y 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Secretaría de la Función Pública interviene de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios





“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”

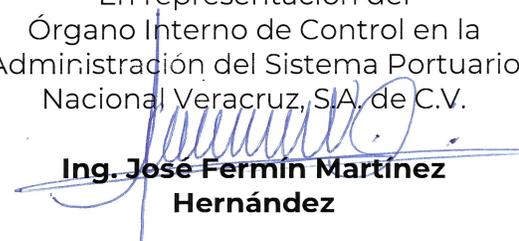
**Acta Segunda
IO-013J3E002-E3-2022**

Relacionados con las Mismas, por conducto del Órgano Interno de Control en Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., se hace saber a dicha Secretaría la emisión de este fallo, contra el cual no procederá recurso alguno, tal y como lo contempla el último párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, con participación del Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

Los **trabajos** deberán iniciarse con fecha estimada **EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.

<p>Subgerente Técnico de Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Juárez Dorantes</p>	<p>Jefa del Depto. de Concursos y Contratos</p>  <p>Lcda. Ivette Cuahquentzi Serrano</p>
<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. José Fermín Martínez Hernández</p>
<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p>Ing. Gilberto José Mata Aguilar</p>	

